

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
12 de Febrero de 2024

**LICENCIADO
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
OFICIALIA MAYOR
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO EL LOTE 1, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 230 Z-1 P2/3, DEL EJIDO DE SANTA JUANA SECCIÓN PRIMERA, CARRETERA LIBRE TOLUCA-IXTLAHUACA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 9,041,10 M2, DE LA CUAL 7,078.38 M2 SON SUPERFICIE ÚTIL Y 1,961.72 M2 DE RESTRICCIÓN ABSOLUTA POR DERECHO DE VÍA, PARA QUE SE DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO EN LA SUPERFICIE DE TERRENO ÚTIL.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la OFICIALIA MAYOR y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los

particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Oficialía Mayor (Oficialía), es la encargada de planear, organizar, normar y dirigir la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios para el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado;
6. El Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble identificado como Lote 1, resultante de la subdivisión de la parcela número 230 Z-1 P2/3, del Ejido de Santa Juana Sección Primera, carretera libre Toluca-Ixtlahuaca sin número, Almoloya de Juárez, Estado de México con una superficie de 9,041.10m², de la cual 7,078.38 m² son superficie útil y 1,961.72 m² de restricción absoluta por derecho de vía;
7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México es el encargado de establecer, organizar, administrar y sostener planteles necesarios, para impartir estudios de bachillerato tecnológico bivalente, mediante la aplicación de planes y programas de estudios vigentes, así como de programas y acciones federales, estatales e institucionales de carácter científico y tecnológico;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo dotar de un espacio al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para destinarlo a la construcción del Plantel Almoloya de Juárez, y
9. Mediante la nota informativa 20706000020000S-198/2023, se determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para

la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y el Acuerdo por el que se Establecen Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Oficialía, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Oficialía, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48000476

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-12T15:17:02Z / 2024-02-12T09:17:02-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	14 b4 c6 14 42 6c 50 75 b3 fa f6 6a db a2 99 0d c1 73 6e b5 1d 46 e9 ae e3 9f d8 ef 9a 28 8b 33 dd 4c 26 ab de b9 6d 3e f3 da 98 a4 05 eb 6e 7d 9a f8 d3 ef da 47 a3 9d 15 a0 dd 76 4a c2 02 cc a3 53 a1 ba c5 e9 df 27 67 ac 23 86 8d 6e 90 c7 66 e9 14 6c 47 c1 b1 0b 8d 0a 29 39 8f 49 23 d5 df c4 7a 51 1b ae 4f 70 f3 d2 94 b2 f4 96 a0 5a 60 f3 46 94 b1 66 e9 05 86 3c d4 f1 ca b5 46 5d b7 4b 1a 15 16 ea b1 21 aa 8b 34 5f d3 8c 2b f8 30 e0 a9 1b 5d 78 e7 a6 63 6c 7f e8 6a 18 25 46 5c eb a7 f1 7b e8 e2 a6 0c b4 a1 ac be f6 2c e2 7f d2 c7 b4 1d bc 75 50 d5 ee 5e 66 5d 82 cb cb 60 ab 43 31 29 d6 44 4a 8f c2 54 a0 ee a7 5e fd ef 83 88 28 ba de f7 3a e5 75 b4 7e 98 12 c5 12 bf 3a ec 61 1b 1e 00 1e f3 dd d6 62 9a 59 d4 5a 9b 5c 02 45 5e ad 9a c3 19 22 35 58 3f 4f 08 52			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-12T15:17:02Z / 2024-02-12T09:17:02-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-12T15:17:02Z / 2024-02-12T09:17:02-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14952233			
	Datos estampillados:	38A6B0BBDCFC8636940E1ACFD6063842A69D4B3171BC659F97D0FC30C6B64598			